



Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

---

# BANDO

## **“ PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO. TEMPORADA 2017”**

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los vecinos que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para disfrutar del Programa de **Termalismo** organizado por el Imserso temporada 2017.

### **REQUISITOS GENERALES**

Ciudadanos/as españoles/as y nacionales de otros países, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con 55 o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con 65 o más años de edad.

Podrán participar españoles, que residan en el extranjero, pensionistas del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a 65 años y reúnan el resto de los requisitos exigidos.

Podrán ser acompañantes, el cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión y un hijo/a con un grado de discapacidad, igual o superior al 45%, siempre y cuando esta discapacidad le permita viajar y lo haga con sus padres compartiendo habitación con ellos.

En todo caso, la concesión de plazas está condicionada a la disponibilidad de las mismas, por parte del Imserso, en los establecimientos termales.

### **SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

---

**Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas**

Plaza del Llano, 6, El Castillo de las Guardas. 41890 Sevilla. Tfno. 954130501. Fax: 954130711



## Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

---

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán:
  - El reconocimiento médico, el tratamiento termal básico que, en cada caso, prescriba el médico del balneario, seguimiento médico del tratamiento, póliza colectiva de seguro turístico.

En todo caso las personas beneficiarias de los turnos realizarán los desplazamientos a las estaciones termales, así como el regreso a sus domicilios, por sus propios medios.

### **PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes contempla dos plazos para la presentación de las mismas:

Para turnos **hasta agosto** inclusive:

- Para su inclusión en el orden que corresponda, en la *Lista de Espera de Plazas*: **hasta el día 12 de mayo de 2017.**

Para los turnos de los **meses de septiembre a diciembre**, ambos inclusive:

- Con prioridad en la adjudicación de plaza: **hasta el día 12 de mayo de 2017.**
- Para su inclusión en la *Lista de Espera de Plazas* para la cobertura de plazas que vayan quedando vacantes por distintos motivos: **hasta el 31 de octubre de 2017.**

Para más información, pueden dirigirse a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa cita.

En el Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde